



ASISTENCIA TECNICA PARA LA INTERRUPCION Y POSTERIOR RESTITUCION DEL SUMINISTRO A CLIENTES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

Justificación de no disponibilidad de medios

El Consorcio de Aguas no dispone en su relación de puestos de trabajo los medios suficientes para la realización de dichas tareas que, tal y como se ha indicado en los párrafos precedentes, resulta necesario que sean efectuadas por personal especializado.

El procedimiento de interrupción del suministro y en especial la restitución requieren de una agilidad que actualmente es difícilmente conseguible con medios propios. Más aún, considerando que cada vez más restituciones se realizan fuera del horario laboral del CABB debido a los pagos que se realizan con tarjetas de crédito mediante el uso del servicio Paygold.

En consecuencia, resulta necesario que el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia proceda a contratar externamente dicho servicio, a una entidad especializada.

Bilbao, 24 de agosto de 2020